

ciento treinta y nueve pesetas (292.139 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista: Certificado acreditativo de estar clasificado en el grupo E, subgrupo 4.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 22 de julio de 1970, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 29 de julio de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras. P. O., Tomás de Villanueva.—3.611-A.

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de iglesia y Guardería Infantil en el pueblo de Calahonda, de la zona regable de Motril y Salobreña (Granada).

Subasta pública: Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de iglesia y Guardería Infantil, en el pueblo de Calahonda, de la zona regable de Motril y Salobreña (Granada).

Presupuesto de contrata: Nueve millones noventa y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas (9.098.938 pesetas).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de Granada (Ángel Ganivet, 1 y 3).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de ciento ochenta y un mil novecientas setenta y nueve pesetas (181.979 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista: Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 y 6, grupo C.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 22 del próximo mes de julio, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2), y Delegación de Granada (Ángel Ganivet, 1 y 3), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 29 de julio de 1970.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras. P. O., Tomás de Villanueva.—3.612-A.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Resolución de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de mobiliario, maquinaria y materiales varios, entre ellos para Gabinete de química, de metrotecnica y de instalaciones frigoríficas, correspondientes a la tercera fase del montaje del Taller-Escuela Sindical «Las Mercedes», de Lugo.

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, maquinaria y materiales varios, entre ellos para Ga-

binete de química, de metrotecnica y de instalaciones frigoríficas, correspondientes a la tercera fase del montaje del Taller-Escuela Sindical «Las Mercedes», de Lugo.

El precio tipo se cifra en la cantidad de un millón cincuenta y siete mil pesetas (1.057.000) para el mobiliario, y de un millón novecientas cuarenta y tres mil pesetas (1.943.000) para la maquinaria; en total tres millones de pesetas.

La fianza provisional será el 2 por 100 de la totalidad de la partida o partidas a que se refiere la oferta.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas se encuentran a disposición de los interesados, en la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, 18 y 20, planta 13, y en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Lugo.

El plazo de presentación de ofertas en la Jefatura Nacional de la expresada Obra terminará el día 17 de julio próximo, y en la misma se efectuará la apertura de pliegos el día 20 siguiente, a las once horas.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director, Jesús Sancho Ruf.—3.613-A.

Resolución de la Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo por la que se anuncia concurso público para contratar las adquisiciones que se citan.

Se convoca concurso público para la adquisición de mesas, estanterías y armarios en acero inoxidable, utillaje de hostelería, mobiliario acondicionamiento bar en acero inoxidable, fotocopiadora, etc., etc., por un importe de pesetas en total de 718.250 (setecientos dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas).

A quienes pueda interesar este concurso deben solicitar información en la Administración del Centro (P.º del Ángel, Casa de Campo), así como examinar los pliegos de condiciones en horas de diez a catorce.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 15 de julio, a las doce horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Presidente del Patronato Rector.—7.596-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1970 por el buque «Nuestra Señora de África», de la matrícula de Altea (Alicante), folio 778, al «Francisco Molina», de la matrícula de Ceuta, folio 1407.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 12 de junio de 1970.—El Teniente Auditor, Juez marítimo permanente accidental, Diego Ramos Gancedo.—3.507-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números

395.787, 395.788, 395.789 y 395.790 de entrada y 202.144, 202.145, 202.146 y 202.147 de registro, correspondientes a 21 de octubre de 1954. Valores del Estado, de 180.000, 183.000, 149.000 y 248.000 pesetas, propiedad del Banco Español de Crédito, como garantía a «Edificaciones y Contratas, S. L.», para responder de la construcción de 72 viviendas protegidas y urbanización del grupo (bloque Z, subfase 4-2, fase BB), en Valencia; 156 viviendas protegidas (bloque X-1, subfase 2.º-2.º, fase B), en Valencia; 108 viviendas y urbanización en El Ferrol del Caudillo, y 210 viviendas protegidas en El Ferrol del Caudillo (2.616/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin ha-

berlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Administrador.—6.970-C.

Delegaciones Provinciales

VIGO

Extraviado el resguardo del depósito en metálico números 525 de entrada y 10.093 de registro, constituido en la sucursal de Vigo de la Caja General de Depósitos con fecha 16 de diciembre de 1954, por don Lorenzo Uriarte Garmendia, por la cantidad de diez mil setecientos once pesetas con cuarenta y ocho céntimos (10.711,48 pesetas), se hace público por el presente anuncio que, transcurrido el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta publicación, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 1 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Néstor Fernández Feijoo.—1.945-D.

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al depósito provisional para sueltas en metálico, números 1.914 de entrada y 17.169 de registro, por un importe de 25.000 pesetas, de la propiedad de «Compañía Aragonesa de Harinas, S. L.», se anuncia en este periódico oficial para que, llegado a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo, en el plazo de dos meses, en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que, transcurrido el plazo mencionado, se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 3 de abril de 1970.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Soto.—7.109-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se requiere, llama y emplaza a Salomón Hayon Melul, nacido en Tetuán (Marruecos) en el año 1937, de nacionalidad marroquí, mayor de edad, hijo de Alberto y Simi, casado, comerciante, con domicilio en Tetuán, calle Mulay Abdeslam, número 7, para que en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca por sí o por medio de representante legal en las oficinas del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sitas en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, a efectos de que en dicho plazo pueda examinar el expediente número 106 del año 1969, en que se halla inculcado, y formular las alegaciones y proposición de prueba que a su derecho puedan convenir, pues así viene acordado en auto de fecha 30 de mayo de 1970 dictado en el expediente mencionado.

Se advierte a Salomón Hayon Melul que si no compareciera en el plazo concedido, se proseguirá la tramitación de la causa hasta sentencia.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1970.—El Juez.—2.091.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Max Gay, cuyas circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 275 del año 1970, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando mone-

tario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1970.—El Juez.—El Secretario.—2.089.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Klaus Dieter Punke, Brigitte Wolter e Hildegard Friedrich que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 209 de 1970 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.396-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Vargas Teruel, Lynn Barrie Radley, Bert Maggio, Alejandro Domínguez Rodríguez, Coral Anne Citron, Carlos Suárez Prado, José Suárez (padre del anterior), Philip Ray, Jorge Galán Pelayo, María Cruz Díaz García, María Teresa Sánchez Cuenca y López, Juan A. Sánchez Luján y Francisco Sánchez (padre del anterior), cuyos últimos domicilios conocidos eran en Málaga, plaza de Santa María, número 3; Madrid, De la Villa, número 4; Ibiza; Ibiza, Formentera, número 3; Madrid, De la Villa, número 4; Marcos de Urbeta, número 11; Huertas, número 14; Meléndez Valdés, número 67; Generalísimo, número 78; Sagasta, número 30, y Virgen del Canto, número 6, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por José Ramón Ramila Benito del Valle contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 25 de febrero de 1970, al conocer del expediente número 364 de 1968, por aprehensión de estupefacientes, se les comunica como partes interesadas del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la

Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.430-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Barranco Montero, Pedro Montero Hescas, Francisco Ledesma García, Manuel Cortés Ribera, Horacio Pardo Ojeda, Manuel Mendes Maia, Fernando Acencio Sabosterra, Salvador Defacio y Tomás Montero Jeca, cuyos últimos domicilios conocidos eran en La Línea de la Concepción, Madrid y Gibraltar, el primero; Ceuta y Gibraltar, el segundo; Roquetas de Mar (Almería) y Gibraltar, el tercero; Tánger, el cuarto, y Gibraltar, los restantes, inculcados en el expediente número 155 de 1965, instruido por descubrimiento de tabaco, whisky y jabón, mercancía valorada en 1.686.998 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diecisiete horas del día 7 de julio de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 9 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.431-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Román Arenas, vecino de Córdoba, calle Barroso, número 10.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Huelva, número 22.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión (ampliación).

Cantidad de agua que se pide: Treinta y ocho con setenta y seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive y la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Sevilla, plaza de España, sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.773-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Exp.: número 25.458

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Sustituir el centro de transformación existente debajo de la calzada de la calle del Medio de Santiago de Compostela.

Características: Estación transformadora de 250 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, situada en la calle del Medio, en el talud con la del Rosario, que será alimentada por cable subterráneo a 10 kV, preparado para 25 kV., desde el de igual tensión, de la Sociedad peticionaria que pasa por la calle que procede de la estación transformadora de Oliveira, con entrada y salida en la estación transformadora y que tendrá 14 metros de longitud total.

Presupuesto: 199.790 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35. 1.º La Coruña.

La Coruña, 14 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—1.634-D.

Exp.: 25.509

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica a la villa de Puebla del Caramiñal.

Características: Cable subterráneo a 10 kV., preparado para 25 kV., de 43,50 metros de longitud, con origen en la línea de 10 kV. tensión que alimenta el transformador de Lapedo, de la Sociedad peticionaria, y con término en la estación transformadora a instalar en la huerla posterior de la Casa Ayuntamiento de la villa de referencia, de 250 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Presupuesto: 222.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35. 1.º La Coruña.

La Coruña, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.767-D.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.590.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., de 3 × 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 50 metros, para suministro a la estación transformadora «Muixinas», de 50 KVA de potencia, en término municipal de Masdenverge.

Presupuesto: 184.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 10 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.055-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.665.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 6 kV de 3 × 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 378 metros, para suministro a la nueva estación transformadora «Colegio Menor», de 50 kVA de potencia, en término municipal de Valls, afectando calles Galofré y avenida del Generalísimo.

Presupuesto: 931.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 19 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.056-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.641.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea a 25 Kv. de 3 × 27,87 mm² de sección, con una longitud total de 450 metros, en tendido aéreo y de 3 × 70 mm² de sección, con una longitud de 480 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. Aldea, de 50 KVA de potencia, en término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 691.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.319-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-994

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/66 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica (Berduero, S. A.).»

Domicilio: Bilbao calle Cardenal Gardoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 kilovoltios, enlace de las líneas «Musques-La Arena-c. t. Explosivos» y «Las Viñas-Cerámica Vizcaina-C. T. El Arbol» en los términos municipales de Abanto y Ciérvana y Santurce. Longitud: 1.362 metros.

Presupuesto: 187.718 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, 45. 1.º Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao 5 de junio de 1970.—El Ingeniero jefe.—2.272-4.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad del día 12 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco Asturiano de Industria y Comercio» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco Asturiano de Industria y Comercio» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previene en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.489-C.

y 3.º 22-6-1970

BANCO DE BILBAO*Acuerdo de absorción*

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad de los días 9 y 10 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refieren los artículos 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 31 de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general, en segunda convocatoria, los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros acuerdos los siguientes:

«Aprobar la fusión de los Bancos Asturiano de Industria y Comercio, Castellano, Coruña e Irún con el Banco de Bilbao, mediante la absorción por éste de aquéllos, con adquisición por traspaso en bloque, a título universal, del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas con subrogación por el mismo título de la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de éstas.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, el Banco absorbente entregará a los demás accionistas de los Bancos absorbidos que no opten por la separación una acción del Banco de Bilbao por cada una de las que aquéllos posean, ampliando su capital si fuese preciso y, en su caso, únicamente en la cantidad necesaria para tal exclusivo fin.

Los accionistas que ejercieren la facultad de separarse de la Sociedad gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144, en relación con el 135 de la mencionada Ley.

Se faculta al Consejo de Administración, con toda amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna, para que por sí o por delegación en persona o personas designadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando los documentos públicos o privados que para ello se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura de fusión.

La ejecución del presente acuerdo queda condicionada para cada Banco absorbido a la aprobación por su Junta general de la absorción en los propios términos acordados por esta Junta general.»

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.486-C.

y 3.º 22-6-1970

BANCO CASTELLANO

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de esta localidad del día 13 de mayo de 1970, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose, por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco Castellano» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco Castellano» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo

queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Valladolid, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.490-C.

y 3.º 22-6-1970

BANCO DE IRUN

Con fecha 30 de mayo pasado, y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad del día 12 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco de Irún» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco de Irún» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Irún, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.487-C.

y 3.º 22-6-1970

BANCO DE LA CORUNA

Con fecha 31 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo del año actual y periódicos de esta localidad del día 12 del pasado mes de mayo, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose, entre otros, los acuerdos siguientes:

«Resolver sobre la fusión del «Banco de La Coruña» con el «Banco de Bilbao», mediante la absorción por este último, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 142 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos complementarios para llevarla a cabo.

El contenido de los acuerdos que se someten a la aprobación son los siguientes:

a) Aprobar la fusión del «Banco de La Coruña» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo, subrogándose en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

b) Los accionistas del «Banco de La Coruña» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

c) Facultar indistintamente al Consejo de Administración, al Presidente del mismo o a la persona o personas a quien uno u otro deleguen con toda amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que al efecto realicen cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos y privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismo públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleven a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

d) La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.»

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.488-C.
y 3.º 22-6-1970

BANCO URQUIJO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas y con la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado ampliar el capital social en doscientos catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 214.652 acciones nominativas, de mil pesetas nominales cada una, números 1.502.565 al 1.717.216, ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas, al tipo de la par y en proporción de una acción nueva por cada siete antiguas que posean.

Se abre el plazo de suscripción por término de un mes el día 20 de junio. En el momento de la suscripción se ha de satisfacer, como primer plazo, el 50 por 100 del nominal, es decir, 500 pesetas por acción. El 50 por 100 restante será satisfecho cuando lo acuerde el Consejo de Administración. Los gastos que ocasione la operación serán de cuenta del Banco.

Los derechos correspondientes a las acciones que se emitan y suscriban entraran en vigor el día 21 de julio, salvo en lo que se refiere al percibo del dividendo ac-

tivo, en el que participarán en proporción al capital desembolsado.

Los señores accionistas, para el ejercicio de su derecho, deberán presentar en nuestra casa central, Alcalá, número 47, los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado.

Aquellos accionistas que quieran ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.359-5.

SILEMBLOCS Y ESTAMPACIONES METÁLICAS, S. A.

«Silemblocs y Estampaciones Metálicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona (calle de Bacardí, números 12-14), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de los corrientes, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Moldeaje y Estampaciones Metálicas, S. A.» y «Tubauto Industrial, S. A.», de cuya fusión esta última Sociedad, «Tubauto Industrial, S. A.», será la absorbente, la que asumirá e incorporará íntegramente todos los patrimonios de las dos absorbidas.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Pedro Gallego Valdosa.—7.394-C.
2.º 22-6-1970.

HIJOS DE M. CONDEMINAS, S. A.

Esta Sociedad, en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 4 de noviembre de 1968, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con la Compañía mercantil denominada «Naviera Condal, S. A.», con subsistencia de la primera Entidad y disolución de la últimamente mencionada, cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 en su nuevo redactado, conferido por Decreto de 27 de julio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965.

Barcelona, 12 de junio de 1970.—7.440-C.
1.º 22-6-1970

NAVIERA CONDAL, S. A.

Esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 1968, acordó legalmente fusionarse por el sistema de absorción con la Entidad «Hijos de M. Condeminas, S. A.», con subsistencia de esta última y disolución de «Naviera Condal, Sociedad Anónima», cuya fusión se lleva a cabo disfrutando de las exenciones fiscales reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 en su nuevo redactado, conferido por Decreto de 27 de julio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965.

Barcelona, 12 de junio de 1970.—7.441-C.
1.º 22-6-1970

COMPANIA REUSENSE DE TRANVIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a reunión general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diecinueve horas, en los locales de la Cámara de Comercio de ésta. El orden del día estará de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sociedad.

Quienes deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía de diez a trece y de dieciséis a dieciocho del día 19 del actual.

De no registrarse número suficiente de acciones para celebrarla de primera convocatoria, se celebrará de segunda el día 26, a la misma hora.

Reus, 10 de junio de 1970.—El Presidente accidental, Enrique Aguadé Sans.—2.125-D.

INMOBILIARIA PREMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio próximo y hora de las diez en el domicilio social bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance y cuentas anexas del ejercicio social de 1969.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

San Juan de Vilasar, 2 de junio de 1970. El Consejo de Administración.—7.437-C.

I M H I S A

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio, a las diez treinta horas de la mañana en el domicilio social (calle de Hermosilla, 21) para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1969.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Adam McKay.—2.315-8.

INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida Marcelo Celayeta, 95, Pamplona) a las doce horas del día 27 del actual, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación de los beneficios del ejercicio 1969.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistencia los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, efectúen el depósito de sus acciones en el domicilio social contra entrega de oportuno resguardo.

Pamplona, 10 de junio de 1970.—El Presidente, Pedro Beroiz Pi.—2.124-D.

FINANCIERA SOTOGRANDE, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 1970, acordó:

Ejecutar el acuerdo de ampliación del capital social en setenta y cinco millones de pesetas, conforme a la autorización conferida por la Junta general de accionistas que tuvo lugar en el domicilio social el día 14 de mayo de 1970, mediante la emisión de 150.000 acciones nuevas ordinarias al portador de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una.

La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par y libres de gastos para el suscriptor. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente respecto a las nuevas acciones dentro del plazo comprendido entre el 25 de junio al 27 de julio próximo, ambos inclusive, pudiendo suscribirlas en la proporción de 150 acciones de 500 pesetas nominales por cada 530.000 pesetas nominales en acciones, ya sean de 500 o de 10.000 pesetas nominales, o 7.500 pesetas nominales por cada 53.000 pesetas nominales en acciones de 500 pesetas nominales.

2.ª El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones se efectuará

mediante presentación de resguardos provisionales para su estampillado en el domicilio social (Ruiz de Alarcón, número trece, tercero).

3.º En el acto de la suscripción desembolsarán los accionistas el 50 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban, y el 50 por 100 restante, del 24 de septiembre al 24 de octubre próximo.

4.º Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos que las antiguas a partir del día 1 de julio de 1970 en proporción al valor desembolsado.

5.º Si los antiguos accionistas no hubieran hecho uso de su derecho de suscripción preferente antes del día 27 de julio de 1970, se entenderá éste renunciado, quedando los títulos no suscritos a disposición del Consejo de Administración para que les dé la aplicación ya acordada por el mismo.

Madrid, 15 de junio de 1970.—7.467-C.

CLINICUM, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 25 de junio, a las veintidós treinta horas, en el local social de la Entidad, paseo de Gracia, 121, principal, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados.

Barcelona, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bartolomé.—2.123-D.

TUBAUTO INDUSTRIAL, S. A.

«Tubauto Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona (calle de Canalejas, número 80), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de junio de 1970, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Silemblocs y Estampaciones Metálicas, S. A.», y «Moldeaje y Casquillos Metálicos, S. A.», a las que absorberá con asunción e incorporación íntegra de sus respectivos patrimonios.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Antonio Pérez Sánchez.—7.395-C.
2.º 22-6-1970.

MOLDEAJE Y CASQUILLOS METÁLICOS, S. A.

«Moldeaje y Casquillos Metálicos, Sociedad Anónima», domiciliada en San Justo Desvern (Barcelona), calle Riera de San Justo, sin número, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de junio corriente, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Silemblocs y Estampaciones Metálicas, Sociedad Anónima», y «Tubauto Industrial, S. A.», de cuya fusión esta última Sociedad, «Tubauto Industrial, S. A.», será la absorbente, la que asumirá e incorporará íntegramente los patrimonios de las dos absorbidas.

San Justo Desvern, 15 de junio de 1970. Por delegación de la Junta general de accionistas, José María Gallego Fla.—7.396-C.
2.º 22-6-1970

OLMESA, COMPANIA INTERNACIONAL DE ENVASES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en pri-

mera convocatoria el día 8 de julio de 1970, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Andrés Segovia, número 21, en esta localidad, o en segunda convocatoria al día siguiente, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Orden del día para la Junta:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Gestión social, exposición y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio 1969.
- 3.º Resultados.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 5.º Modificación de los artículos 6 y 35 de los Estatutos sociales.
- 6.º Renovación del Consejo de Administración.
- 7.º Información sobre ampliación de capital.
- 8.º Designación de interventores a efectos de aprobación del acta.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que, individualmente o agrupados (en este caso, en la forma determinada en los Estatutos sociales) posean como mínimo veinticinco acciones podrán retirar las necesarias tarjetas de asistencia para la Junta, de la Secretaría de la Sociedad.

Linares, 17 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pinilla Arribas.—7.575-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad en su reunión de hoy, el Consejo de Administración ha dispuesto el reparto de un dividendo activo neto del 4 por 100 sobre el valor nominal de las 200.000 acciones de la Sociedad, o sea a razón de 40 pesetas netas por título.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de julio en las oficinas del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.356-5.

DAUSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas bajo el siguiente orden del día:

1. Examinar y, en su caso aprobar, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y demás documentos correspondientes al ejercicio del año 1969.

2. Sancionar la gestión social.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio próximo, si procede.

4. Ruegos y preguntas.

5. La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Juncá, 63, Barcelona, el próximo día 22 de junio de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el quórum suficiente, se reunirá la Junta el siguiente día 23, a las doce treinta horas, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, María Lourdes Durán Escay.—2.160-D.

ORBEA Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Arrate, 7, Eibar, el día 12 de julio de 1970, a las

dieciséis horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 13 de julio de 1970, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico. Resoluciones a tomar sobre el futuro patrimonial de la Empresa.

Eibar, 16 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.163-D.

HISPANO IMPEX, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 25 de junio de 1970, a las doce horas, en el local social, calle Bacardí, 49-51, con el siguiente

Orden del día

1. Examinar y, en su caso aprobar, el balance anual que le sea sometido por el Consejo de Administración, acordando, además, la distribución de los resultados.

2. Sancionar la gestión social.

3. Nombrar, si procede, censores de cuentas de acuerdo con el artículo 108 de la Ley.

4. Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum de accionistas exigido por la Ley, la Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de junio, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 19 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración José María Durán.—2.161-D.

SOCIEDAD ANONIMA VILARDELL

Por haberse padecido error en las fechas, nuevamente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de primera convocatoria, en el domicilio social, para el día 21 de julio próximo, a las trece treinta horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día 22 de julio, en el mismo domicilio y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Acordar respecto del inventario balance correspondiente al estado de la Compañía en 28 de febrero del corriente año, junto con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta de esta reunión.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—La Gerencia.—7.578-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Publicación del acuerdo sobre reducción del capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 19 de junio de 1970 acordó reducir el capital social de doscientos millones de pesetas a la cantidad de cuarenta millones de pesetas, restituyendo o reembolsando a los titulares de las acciones la cantidad de ochocientas pesetas por acción, mediante lo cual y una vez efectuada tal restitución el capital nominal de cada una quedará reducido a doscientas pesetas.

La restitución o reembolso de la referida cantidad de ochocientas pesetas por acción se llevará a cabo una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y transcurrido el plazo correspondiente.

A efectos de tal restitución los titulares de las acciones deberán presentar, a partir

de la fecha que oportunamente se anunciará, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Ibérico, Central o Mercantil e Industrial los extractos de inscripción de sus respectivas acciones, en los cuales se insertará la estampilla determinando el nuevo capital nominal a que ha quedado reducido cada acción por la citada restitución recibida por su titular.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. — 2.355-5. 1.º 22-6-1970

INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, si procediera, en segunda, para tratar del orden del día que se expresa:

— Ratificación del acuerdo del Consejo de presentar expediente de suspensión de pagos.

— Designación de la persona u organismos que deberán ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente y facultades a los mismos.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social de calle de Trafalgar, número 42, Barcelona.

Barcelona, junio de 1970.—Por el Consejo de Administración, S. Ros Campañá. 7.579-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad concesionaria de la construcción, conservación y explotación de las autopistas La Junquera-Barcelona-Tarragona y Montgat-Mataró

BARCELONA

Domicilio social: Plaza Gala Placidia, 1

Capital social: 1.400.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas.

Emisión de obligaciones

Suscripción pública de 2.000.000.000 de pesetas en 2.000.000 de obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 8,0972 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100, lo que representa una renta líquida del 8 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 3 de julio y 3 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 3 de enero de 1971.

Amortización: Dentro de un plazo máximo de veinticinco años, a partir del tercer

año de la fecha de emisión en anualidades crecientes, mediante sorteo a celebrar el 3 de julio de cada año.

La Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización por cualquiera de los medios autorizados, incluida la compra de los títulos en Bolsa.

Amortización extraordinaria: En el año 1985 los tenedores de los títulos tendrán derecho por una sola vez a obtener el reembolso anticipado a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas.

Conversión: Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo a partir del día 3 de julio de 1985 podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por la conversión de las mismas, por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización, en acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio de la Bolsa de Barcelona del semestre anterior a la fecha de amortización y con baja de treinta y cinco enteros.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación del 95 por 100 en los impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se solicitará la conceptualización de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión, que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

Emisión autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de las reservas de las Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión y Cajas de Ahorro.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid y su inclusión en las listas de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Ha sido designado Comisario y Presidente del Sindicato de Obligacionistas don Modesto Muro de la Vega. Las reglas fundamentales por las que se regirán las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas son las establecidas en el Reglamento aprobado por la Junta general, que figura incorporado a la escritura de emisión y, por tanto, en el Registro Mercantil.

Colaboran en la operación:

La Confederación Española de Cajas de Ahorro, en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Banco Español de Crédito.

Unión Industrial Bancaria.

«Liga Financiera, S. A.»

Banco Atlántico.

Banco Comercial Transatlántico.

Banca Catalana.

Banco Condal

Crédito y Docks de Barcelona.

Banco Garriga Nogués.

Banco Industrial de Cataluña.

Banca Jover.

Banca Mas-Sarda.

Banco de la Propiedad y Comercio.

Banco Riva y García.

Banco de Sabadell.

Suscripción abierta a partir del 3 de julio de 1970. Se podrá declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

Barcelona, 17 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. — 7.444-C.

ISODEL-SPRECHER S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por *Isolux, S. A.*

Por el presente aviso se hace público a todos los tenedores de obligaciones de «Isolux, S. A.», Sociedad absorbida por «Isodel-Sprecher, S. A.», emisión de 23 de mayo de 1964, que, verificado el sorteo el día 19 de mayo último ante Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, han resultado amortizados los títulos, cuya numeración se encuentra a disposición de los tenedores de las obligaciones en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la cual procederá a su amortización.

Madrid, 17 de junio de 1970.—7.436-C.

ARCOTESA

Junta general extraordinaria de accionistas

El día 15 de julio de 1970, a las dieciocho treinta, se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad (calle Méndez Núñez, 102, piso 2.º, letra C, en Santa Cruz de Tenerife) la Junta general extraordinaria de accionistas para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital.
2.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

En segunda convocatoria, si fuese necesario, se celebrará la Junta general extraordinaria el día 20 de julio de 1970 en el mismo lugar y hora indicados para la primera convocatoria.

Se recuerda la necesidad de depositar las acciones o reesguardos bancarios de las mismas con cinco días de antelación en las oficinas de esta Sociedad para adquirir el derecho de acudir a la Junta

Nota.—Esta convocatoria anula a la anterior, publicada en el periódico «El Día» en fecha 31 de mayo de 1970, debido a que se omitió la publicación reglamentaria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1970.—El Presidente, Eduardo Hardisson Manzano.—2.314-6.

ADMINISTRACION
VENTA Y FALLECER
Trafalgar 29 Tel.: 297 07 08
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas
Suscripción anual:
España 900,00 ptas
Extranjero 1.060,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuarto Caminos)
- Quiloso de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.